

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N° 064-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 30 de enero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 031-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 15 de enero de 2024; Informe N° 027-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 18 de enero de 2024; Escrito de fecha 24 de enero de 2024 presentado por el Sr. Héctor Percy Pajsi Bautista; Carta N° 052-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 26 de enero de 2024; Acuerdo de Consejo N° 103-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 29 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...] i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Informe N° 274-2023-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 10 de agosto de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que el Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, cumple con los exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca, requisitos del cargo estructural formación Académica y la experiencia requerida, a razón de ello es que mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 482-2023-CCO-UNAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, se resolvió **ENCARGAR** al Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca, en adición de funciones, a partir del 11 de agosto de 2023, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria.

Que, mediante Carta N° 031-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 15 de enero de 2024, Secretaria General solicita informe a la Unidad de Recursos Humanos, sobre verificación de perfil profesional o existencia de impedimentos del profesional HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA, para asumir el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 027-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 18 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, en relación a la carta de Secretaria General, indica que respecto a la relación contractual del servidor Héctor Percy Pajsi Bautista en fecha 01 de febrero de 2017 se suscribe el Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2017-CO-UNAJ por el cual el servidor se desempeña como Director General de Planificación y Presupuesto de la UNAJ y posteriormente se suscribe la Adenda N° 37-2021 a plazo indeterminado. Finalmente la Unidad de Recursos Humanos concluye indicando que de conformidad al Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca y según la verificación de la hoja de vida documentada, concluye que el profesional HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA cumple con los requisitos establecidos y no se encuentra impedido o inhabilitación para ejercer la función pública;

Que, mediante Escrito de fecha 24 de enero de 2024, el Sr. Héctor Percy Pajsi Bautista, identificado con DNI N° 02046689, presenta su renuncia al Contrato Administrativo de Servicio N° 005-2017-CO-UNAJ, solicitando además la exoneración de plazo de treinta días de anticipación para comunicar su renuncia;

Que, mediante Carta N° 052-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 26 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos precisa que "Teniendo conocimiento su jefe inmediato superior, se acepta la renuncia, siendo la fecha última de labor el 26 de enero de 2024, de servicio CAS plasmado en el Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2017-CO-UNAJ".

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 29 de enero de 2024, mediante Acuerdo de Consejo N° 103-2024-SE-CO-UNAJ, se acuerda por UNANIMIDAD: **Primero.** - ACEPTAR la renuncia del Profesional HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca, siendo su último día de labores el 26 de enero de 2024; **Segundo.** - DESIGNAR a partir del 30 de enero de 2024, al Profesional HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA en el CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR la renuncia del Ing. HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA, al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 005-2017-CO-UNAJ** y **ADENDA N° 037-2021-CO-UNAJ**, siendo su último día de labores el 26 de enero de 2024.



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 064-2024-CCO-UNAJ



Artículo Segundo. - DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del Ing. HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNAJ, efectuada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 482-2023-CCO-UNAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, agradeciéndose por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Juliaca y el desempeño en el ejercicio del cargo.

Artículo Tercero. - DESIGNAR al ING. HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA, en el CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, a partir del 30 de enero de 2024, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al profesional HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos -UNAJ, que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del profesional indicado.

Artículo Sexto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
OPP
OC
Arch./2024.

I-42-0065-2024
I-42-0080-2024



Página 2 de 2

Av. Nueva Zelanda N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200